

Radicado: 2022-00293-00

Divorcio

Juzgado Cuarto de Familia

Armenia, Quindío, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el anterior escrito, donde informa el abogado JAIRO ANDRES GARCIA GUTIERREZ, designado en este asunto, sobre la imposibilidad de aceptación del cargo por los motivos expresados en su memorial, auxiliar de la justicia como Curador Ad-litem designado en este proceso para representar al demandado LEONARDO GUENGUE SAAVEDRA, este Despacho Judicial dispone su reemplazo, en consecuencia se nombra a **MAGNOLIA GRAJALES QUINTERO**, quien se puede ubicar en el correo: maggra@hotmail.com, como curador ad-Litem de la parte pasiva.

Líbrese comunicación a la auxiliar designada, una vez acepte el cargo, se procederá a notificarle el auto admisorio de demanda. (carpeta 6). Hacer advertencias del caso.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96fe8b3e08f470f5e83aec7841267bd5706d236dc566f3669f5b467cb52c72a5**

Documento generado en 22/05/2023 08:11:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>